Malambo, 03 - oct - 2025

Señores:
Alcaldía de Malambo - Atlántico
Barrio Centro – Malambo, Atlántico

Ref.: **PROPUESTA PARA OTRO SI – ADICCIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN MM-CA-008-2025**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES.

NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Pilas Colombia Social, NIT 901.598.280-0, cuyo representante legal es Jesús Fernando Narváez Torregrosa, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.081.925.383

OBJETO DE LA PROPUESTA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES
POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO	POBLACIÓN ADULTO MAYOR INSCRITA EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.

FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA
GRANDES PROYECTOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES

INDICE

1	CARTA DE PRESENTACIÓN
2	JUSTIFICACIÓN
3	POBLACIÓN OBJETIVO
4	ACTIVIDADES A EJECUTAR
5	TERMINO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA
GRANDES PROYECTOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Malambo, 03 de octubre de 2025

Señores:
Alcaldía de Malambo - Atlántico
Barrio Centro – Malambo, Atlántico

Ref.: Propuesta para Otro Si CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°

Yo, **Jesús Fernando Narváez Torregrosa**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.081.925.383**, actuando en representación de la **Fundación Pilas Colombia Social**, identificada con **NIT 901.598.280-0**, me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para seguir prestando el servicio en el proceso **CONVENIO DE ASOCIACIÓN MM-CA-008-2025** convocado por el MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO, para la adición en tiempo y dinero cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES**.".

En relación con la propuesta que presento y me comprometo con lo siguiente:

- Suministrar la alimentación y paquete de asistencia integral a la población adulto mayor en el centro de vida (desayunos y/o merienda, almuerzos) de conformidad con minuta establecida para tal fin en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.
  El suministro se realiza de la siguiente manera:

  -**300 raciones** (almuerzos en sitio) diarias entregadas en el Centro de Vida
  -**50 raciones** /almuerzos a domicilio) diarios entregados en zona rural (CG Caracolí, Atlántico)
  -**300 desayunos** (entregados en sitio) diarios entregados en el Centro de Vida de Malambo

- Garantizar el cumplimiento diario de la minuta, una vez sea aprobada por el supervisor del contrato.
- Garantizar el cumplimiento del suministro de alimentos durante el término del contrato.
- Cumplir con los requisitos de calidad e higiene exigidos por la autoridad competente.
- Cambiar a su costa todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
- Asumir los gastos de transporte propios de la actividad establecido por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato.
- Disponer de todo el personal, los equipos y el transporte requerido para la prestación del servicio.
- Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
- Las demás que sean acordadas

La Fundación Pilas Colombia Social, identificada con **NIT 901.598.280-0, cuyo representante legal es** Jesús Fernando Narváez Torregrosa, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.081.925.383 anexa los siguientes datos:

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): FUNDACIONPILASCOLOMBIA@GMAIL.COM

Cordialmente,

Representante Legal (X)

Jesus Fernando Narváez Torregrosa
C.c. 1.081.925.383

FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA
GRANDES PROYECTOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES

JUSTIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO - ADICIONAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MM-CA-008-2025

GENERALIDADES Y/O ANTECEDENTES: Teniendo en cuenta la **Plataforma Electrónica para la Contratación Pública en Colombia (SECOP II)**, durante la ejecución del convenio es fundamental presentar, mediante una **línea de tiempo**, los pormenores que permitan evidenciar de manera clara la necesidad de **ampliar y dar continuidad al objetivo contractual**.

En este sentido, el **acta de inicio** fue suscrita el **30 de abril de 2025**, y la **fecha de finalización** establecida en la plataforma corresponde al **8 de octubre de 2025**.

El convenio contempla un **plazo de ejecución de 163 días**, conforme a lo registrado en el SECOP II, razón por la cual el **cierre de actividades** se encuentra previsto para el **8 de octubre de 2025**.

Es importante precisar que la prestación del servicio se realiza de lunes a sábado, excluyendo los domingos, los días festivos nacionales y las fechas especiales de festividad propias del municipio de Malambo. Estos periodos no laborables fueron tenidos en cuenta en el cálculo de los días de ejecución.

En concordancia con la información previamente expuesta, Se solicita adición de recurso y prorroga en tiempo al convenio de asociación No. MM-CA-008-2025, con el fin de garantizar la atención integral de la población adulto mayor en el Centro de Vida del municipio de Malambo, atendiendo la necesidad de la prestación del servicio.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Garantía de continuidad y calidad del servicio que se viene prestando a los adultos mayores del municipio de malambo, los cuales hacen parte de un grupo vulnerable que requiere la atención e intervención de la entidad.
- La atención integral no puede verse interrumpida, ya que ello afectaría directamente el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores beneficiarios.
- La adición de recursos permitirá mantener y mejorar los estándares de calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos del programa hasta la finalización del año 2025.
- Durante la ejecución del convenio madre, se ha venido garantizando la atención alimentaria a 350 adultos mayores, 300 en el Centro de Vida y 50 que son enviados a Caracolí zona rural del municipio, de lunes a sábados.
- En virtud de la necesidad de dar continuidad al servicio sin interrupciones, el presente otro sí contempla la prórroga por cincuenta y nueve (59) días adicionales, bajo la mismas condiciones y estándares de calidad, con el fin de seguir garantizando este servicio.

Así mismo, se continuará con la implementación de jornadas y talleres de fortalecimiento de actividades complementarias:

- Se proyecta el fortalecimiento de estrategias de inclusión, recreación, salud preventiva y acompañamiento psicosocial.
- Estas actividades son fundamentales para promover un envejecimiento activo, saludable y digno entre la población beneficiaria.

Cabe resaltar que la población adulto mayor atendida en el Centro de Vida depende directamente de los servicios prestados bajo este convenio. La interrupción del mismo pondría en riesgo su calidad de vida y vulneraría sus derechos fundamentales.

Resultados obtenidos durante la ejecución del convenio:

Durante la vigencia del convenio se han alcanzado avances significativos que evidencian su impacto positivo:

- Atención diaria a más de 350 adultos mayores.
- Mejora en indicadores de salud, nutrición y participación social.
- Fortalecimiento de redes de apoyo comunitario.

Estos logros demuestran la efectividad del modelo implementado y justifican su continuidad.

Para garantizar la sostenibilidad del programa y cumplir con los principios de inclusión, dignidad y equidad social, se propone una adición de recursos por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) por parte del Municipio de Malambo, y un aporte complementario de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($171.428.571) por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Esta inversión reafirma el compromiso con la protección y el bienestar de la población adulto mayor, evitando así la interrupción de la atención a esta población que tanto lo requiere.

Es importante destacar que la **prestación del servicio se realiza de lunes a sábado**, excluyendo **domingos, festivos nacionales y fechas especiales de festividad propias del municipio**, lo cual fue considerado en el cálculo de los días efectivos de ejecución. Anexamos cronograma de ejecución:

POBLACIÓN OBJETIVO

ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Municipio de Malambo, Atlántico-Centro de Vida

FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA
GRANDES PROYECTOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES

APORTE MUNICIPIO DE MALAMBO ADICIONAL: ($400.000.000)

APORTE ADICIONAL - MUNICIPIO DE MALAMBO - CENTRO DE VIDA MALAMBO 2026		
NÚMERO DE DÍAS APORTE MUNICIPIO	51	TOTAL DÍAS: 59
NÚMERO DE DÍAS APORTE ESAL	8	
NÚMERO DE ADULTOS MAYORES	350	

Item	Detalle	Cant.	Total
1.1	Almuerzos en el Centro de Vida conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 51 días).**	300	$ 217.260.000,00
1.2	Almuerzos a domicilio para sector rural del municipio (Caracolí, Atlántico) conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 51 días).**	50	$ 36.975.000,00
1.3	Desayuno en el Centro de Vida conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 51 días).**	300	$ 104.040.000,00
1.4	**2 rutas** diaria para los adultos mayores sectorizados, incluye ida al Centro de Vida y regreso a los puntos establecidos) (incluye conductor y combustible. **(x 51 días).**	**2 buses diarios**	$ 32.193.750,00
1.5	**1 vehículo** tipo camioneta para entrega domiciliaria de almuerzos diarios a diferentes zonas del municipio, (incluye conductor y combustible. **(Valor por mes - durante 2 meses)**	2	$ 8.000.000,00
1.6	Actividades de apoyo para los adultos mayores	1	$ 1.531.250,00
		TOTAL:	$ 400.000.000

APORTE FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL: ($ 171.428.571,00)

APORTE FUNDACIÓN - 8 DÍAS DE ATENCIÓN			
Item	Detalle	Cant.	Total
1.1	Almuerzos en el Centro de Vida conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 8 días).**	300	$ 34.080.000,00
1.2	Almuerzos a domicilio para sector rural del municipio (Caracolí, Atlántico) conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 8 días).**	50	$ 5.800.000,00
1.3	Desayuno en el Centro de Vida conforme a la minuta entregada por la administración municipal **(x 8 días).**	300	$ 16.320.000,00
1.4	**2 rutas** diaria para los adultos mayores sectorizados, incluye ida al Centro de Vida y regreso a los puntos establecidos) (incluye conductor y combustible. **(x 8 días).**	**2 buses diarios**	$ 5.050.000,00
1.5	**1 vehículo** tipo camioneta para entrega domiciliaria de almuerzos diarios a diferentes zonas del municipio, (incluye conductor y combustible. **(Valor por día - durante 8 días)**	8	$ 1.066.664,00
		TOTAL:	$ 62.316.664

FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA
GRANDES PROYECTOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES

Item	Detalle	Cant.	Total
A.1	**APORTE PERSONAL DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA 300 ADULTOS MAYORES CENTRO DE VIDA Y 50 ADULTOS MAYORES EN ZONA RURAL (CARACOLÍ) - POR CINCO MESES.**		
A.2	Médico general para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 10.500.000
A.3	Fisioterapeuta para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 7.200.000
A.4	Enfermera jefe para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 7.200.000
A.5	Psicóloga para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 7.200.000
A.6	Trabajadira social para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 7.200.001
A.7	Auxiliar Administrativo para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 7.200.002
A.9	Coordinador logistico 1 para la atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 5.400.000
A.10	Director de proyectos	3	$ 12.000.000
A.11	Personal de apoyo 1 para la realización de actividades internas y atención de 350 adultos mayores (valor por mes)	3	$ 5.400.000
B.1	**FIESTA FIN DE AÑO**		
B.2	**ALMUERZO NAVIDEÑO Y DESPEDIDA DEL AÑO**		
B.11	Decoración, detalles, organización, logistica y demas actividades necesarias para fiesta de finde año	1	$ 9.161.907
C.1	**Rumbaterapia al aire libre en pro de la salud física y mental de los adultos mayores. (Realizando 55 jornadas, 2 semanales durante 5 meses. Instructor físico con experiencia en tecnicas deportivas para el adulto mayor (valor por jornada)**	20	$ 6.000.000
C.2	Animador (valor por jornada = 20 total)	20	$ 4.000.000
C.3	Hidratación para 350 adultos mayores con un valor por unidad de 700 pesos, para un total de 245.000 por jornada, durante 20 jornadas)	20	$ 4.900.000
D.1	**Jornada de belleza y fortalecimiento del autoestima de los adultos mayores**		
D.2	Estilista para corte y arreglo de cabello (mujer) (25.000 valor por adulta adulto x 175 mujeres para un total de 4.375.000 mensual). La actividad se realizará durante 2 meses	2	$ 8.750.000
D.3	Barbero para corte y arreglo de barba (hombre) (20.000 valor por adulta adulto x 175 hombres para un total de 3.500.000 mensual). La actividad se realizará durante 2 meses	2	$ 7.000.000
		SUB-TOTAL	$ 109.111.910
		TOTAL APORTE FUNDACIÓN	**$ 171.428.574**

La modificación propuesta se encuentra respaldada por el Principio de continuidad del servicio público, reconocido por la jurisprudencia y la doctrina administrativa, el cual obliga a las entidades públicas a garantizar la prestación ininterrumpida de servicios esenciales, especialmente aquellos dirigidos a poblaciones vulnerables.

Atentamente,

Representante Legal (x)

Jesús Fernando Narváez Torregrosa
C.c. 1.081.925.383